NIT. 891856000-7

CONTRATO No.373.2026 DE 2026

CONTRATANTE:	CAPRESOCA EPS
CONTRATISTA:	CREANDO SOLUCIONES INFORMATICAS LTDA
CC	900174631-9
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CAPRESOCA EPS, INCLUYENDO EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBAS, PUESTA EN PRODUCCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INTEROPERABILIDAD CON LA PLATAFORMA SIIFA DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
MODALIDAD:	Prestación Servicio
FECHA INICIO:	2026/07/02
FECHA TERMINACIÓN:	2026/08/01
PLAZO:	1 MESES
VALOR:	33.320.000

En la ciudad de Yopal, Casanare, a los 2 días del mes de Julio de 2026, nos reunimos JHON FRAY PORTILLA VIDAL, JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y GESTION DEL RIESGO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79687978 en calidad de Supervisor y por otra parte, CREANDO SOLUCIONES INFORMATICAS LTDA identificado con CC No. 900174631, representante legal de CREANDO SOLUCIONES INFORMATICAS LTDA con NIT: 900174631-9, en calidad de contratista con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato de Contrato de Prestación de Servicios No. 373.2026, previa verificación de los siguientes requisitos contractuales:

1. Que el contrato de modalidad Prestación Servicio No. 373.2026 de 2 de julio de 2026, se encuentra debidamente legalizado, por lo cual el contratista acreditó los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución.
2. Que cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026.1317 Fecha 2 de julio de 2026;.
3. Que cuenta con registro presupuestal No. 2026.2610 Fecha 2 de julio de 2026;

AMPARO	VIGENCIA	
	DESDE	HASTA
POLIZA DE AMPAROS, SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2026/07/02	2029/08/02
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	2026/07/02	2027/02/02
POLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO	2026/07/02	2027/08/02

El supervisor le aclara al contratista que deberá acreditar en el momento de la presentación de los respectivos informes de actividades parciales, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, el cual establece que el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior.

Con base a lo anterior, las partes declaran que se encuentran dadas las condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Firman quienes en ella intervinieron:

JHON FRAY PORTILLA VIDAL
Supervisor

CREANDO SOLUCIONES INFORMATICAS LTDA
CREANDO SOLUCIONES INFORMATICAS LTDA
Contratista

ELABORO: MARLON ALEXIS LAZARO ROMERO
CAPRESOCA EPS